



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1973.

291/73

Expte. 1.014/73

VISTO:

La resolución N° 264/73 por la cual se designan los Interventores de los distintos organismos de esta Universidad; atento que es necesario aclarar los términos y alcances de lo resuelto en dicha resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Establécese que los Interventores designados por el artículo 1º de la Resolución N° 264/73, ejercerán esas funciones como DELEGADOS INTERVENTORES, con las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta otorga a los Directores de Departamentos y al Consejo Académico, ad-referendum del Interventor de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR